

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Versión: 2.00

Fecha:


**PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CÓDIGO: DEA****SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA  
CÓDIGO: 03****PROCEDIMIENTO: RECOLECCIÓN, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  
ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE ANP  
CÓDIGO: 02****I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento aplicable para la Recolección, Generación, Almacenamiento y Distribución de información geográfica estratégica acorde con los estándares y procedimientos para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.4 Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.5 Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- 2.6 Resolución Jefatural N°089-2011-IGN/JEF/OGA, que aprueba la Norma Técnica “Especificaciones Técnicas para la Producción de Cartografía. Escala 1:1,000”.
- 2.7 Resolución Jefatural N°086-2011-IGN/OAJ/DGC, que da por concluido periodo de conversación a que se refiere la R.J. N°079-2006-IGN/OAJ/DGC, finiquitando la vigencia y uso del sistema local geodésico Provisional Sudamericano 1956-PSAD56.
- 2.8 Resolución Jefatural N°112-2006-IGN/OAJ/DGC/J, que establece como Sistema de Proyección Cartográfico para la República del Perú el Sistema “Universal Transverse Mercator” (UTM) y el Sistema de Codificación y Especificaciones de las Series de Escalas de la Cartografía Básica Oficial.
- 2.9 Resolución Presidencial N°197-2013-SERNANP, que aprueba la Directiva “Normas que regulan la gestión de la información geográfica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP”.

**III. ALCANCE**

 <b>PERÚ</b> Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-03-02
		Página 2 de 11
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO</b>	<b>Gestión de la Información Geográfica Estratégica</b>	Versión: 2.00
	<b>Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP</b>	Fecha: 23/08/2017

El procedimiento es de aplicación para todos los Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP, que generen o recolecten información geográfica ya sea directamente o a través de terceros (consultorías, convenios, contratos de administración proyecto, etc.) El procedimiento puede iniciar en la recolección de información geográfica de origen externo, así como con la generación de información geográfica en el desarrollo de actividades de las unidades del SERNANP; continua con la integración, validación de la información geográfica, pasando por la gestión del almacenamiento y su distribución, para finalmente poner la información geográfica a disposición mediante herramientas informáticas.

Este procedimiento asegura que la producción de información geográfica, se realice conforme a los estándares establecidos por esta Dirección, que permitirán la integración y la interoperabilidad de los datos.

#### **IV. RESPONSABILIDADES**

- 4.1 La Dirección de Desarrollo Estratégico es la responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento para la recolección, generación y distribución de la información geográfica.
- 4.2 El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de las Jefaturas de ANP, la Dirección de Gestión de ANP, y demás oficinas y unidades del SERNANP que como parte del cumplimiento de sus funciones generen y/o recopilen información geográfica para la emisión de actos resolutivos.


#### **V. PARTICIPANTES**

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la recolección, generación, almacenamiento y distribución de la información geográfica. Los participantes del presente procedimiento son:

- Ciudadano
- instituciones públicas (Instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerios de Energía y Minas, Gobiernos Regionales u otros) u organismos no gubernamentales.
- Todos los Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP.
- Especialistas de la UOF de Gestión de Información.
- Responsable de la UOF de Gestión de Información.
- Director de Desarrollo Estratégico.

#### **VI. CONTROL DE ENTRADA**

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico para por lo menos uno de los siguientes elementos.


 <b>PERÚ</b>	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-03-02
			Página 3 de 11
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO</b>	<b>Gestión de la Información Geográfica Estratégica</b>		Versión: 2.00
	<b>Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP</b>		Fecha: 23/08/2017

- En caso de requerimiento de información geográfica de entidades externas, Oficio de solicitud de DDE u Órgano del SERNANP que solicite.
- Si como producto de una consultoría se prevé la generación de información geográfica; ésta tendrá que contener por lo menos una cláusula que garantice que los productos y datos utilizados para su generación sean almacenados en el archivo digital, previo a la aprobación del producto final; por lo que uno de los requisitos, de conformidad del servicio, es contar con la opinión favorable de la Dirección de Desarrollo Estratégico sobre la generación, integración (calidad de los datos) y almacenamiento de la información geográfica. Para información geográfica que se genere en el marco de una consultoría que implique un costo de beneficio para la institución y requiera ser centralizada en la base de datos geográfica y/o como producto de ello se modifique la estructura de la base se deberá contar con la conformidad de la UOF de Tecnologías de Información y Comunicaciones quienes en el marco de sus competencias realizarán la modificación de la estructura.
- Generación de información geográfica propia de la DDE o cualquier Órgano del SERNANP.
- La información geográfica, deberá ser resguardada por la UOF Tecnologías de Información y Comunicaciones en los repositorios de los servidores del SERNANP de acuerdo a sus lineamientos.
- Emisión de Oficio de respuesta e información de tipo vectorial y/o Información Raster.
- Acuerdos de delimitación de competencias y generación cartográfica.
- Acuerdos de estándares transversales y estándares temáticos.

## VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Información almacenada en la carpeta BDG del Archivo Digital.
- Creación o actualización de capas existentes en la Estructura de la Base de Datos Geográfica del SERNANP
- Publicación y actualización de la información geográfica del SERNANP: Geoportales, visores de mapas, servicios web de mapas estandarizados, catálogos de metadatos, nomenclátors, etc.

 <b>PERÚ</b> Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-03-02
		Página 4 de 11
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO</b>	<b>Gestión de la Información Geográfica Estratégica</b>	Versión: 2.00
	<b>Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP</b>	Fecha: 23/08/2017

### VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
<b>1. Recolectar y/o Producir información geográfica</b>						
1.1.			<b>Inicio 1, Solicitud de información geográfica a entidades externas por parte de la Dirección de Desarrollo Estratégico:</b>  Elaborar Oficio solicitando información geográfica a instituciones generadoras de información (Instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Educación u otros) u organismos no gubernamentales y remitir al Responsable de la UOF de Gestión de Información para su visado. Este Oficio puede remitirse de forma trimestral o por necesidad.	Especialistas de la UOF de Gestión de Información		
1.2.			Visar Oficio de solicitud de información geográfica.	Responsable de la UOF de Gestión de Información		
1.3.			Suscribir <b>Oficio de solicitud de información geográfica.</b>	Director de Desarrollo Estratégico		
1.4.			<b>Remitir Oficio de solicitud de información geográfica</b> siguiendo los lineamientos del procedimiento de <b>Gestión de Documentos</b> . Ir a 1.6.	Director de Desarrollo Estratégico	Oficio de solicitud de información geográfica.	Entidades externas
1.5.			<b>Inicio 2, Solicitud de información geográfica a entidades externas por parte de Órgano / Unidad Orgánica</b>  Remitir Oficio solicitando información geográfica a instituciones poseedoras de información siguiendo los lineamientos del procedimiento de <b>Gestión de Documentos</b> . Las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas podrán recolectar información geográfica de las instituciones públicas locales donde se encuentren ubicadas (Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales, Gobiernos Regionales, etc.).	Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP	Oficio de solicitud de información geográfica.	Entidades externas
1.6.		Oficio de solicitud de información geográfica.	<b>Inicio 3, Por convenios de cooperación</b> Proporcionar información geográfica al SERNANP según los tiempos estipulados en sus procedimientos internos o convenios de cooperación; remitiendo Oficio de respuesta e Información de tipo	Entidades externas	Información geográfica y Oficio de respuesta	Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

**Gestión de la Información Geográfica Estratégica**

**Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP**

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
			Vectorial y/o información Raster. ¿Es DDE? SI: Ir a 1.16. NO: Ir a 1.14.			
1.7.			<b>Inicio 4, Información geográfica generada directamente por un Órgano y Unidad Orgánica</b>  Generar información geográfica y los registros que describan los datos levantados o procesados, conforme con los estándares establecidos.  Planificar, definir las necesidades y presupuestos para realizar el levantamiento de datos en gabinete y levantamiento de datos en campo.	Órgano / Unidad Orgánica		
1.8.			Levantar datos en campo en los puntos geográficos necesarios para que los análisis reflejen la información complementada y actualizada.	Órgano / Unidad Orgánica		
1.9.			Levantar datos en gabinete utilizando el software SIG con la finalidad de obtener información geográfica.	Órgano / Unidad Orgánica		
1.10.			Realizar el control de calidad de los datos Post-procesamiento.	Órgano / Unidad Orgánica		
1.11.	Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP		Generar información estructurada de los datos y metadatos mediante Software SIG, considerando las características técnicas de elaboración establecidas por la Dirección de Desarrollo Estratégico.  Alojar información geográfica en herramienta web o en CD en caso de ser remitida a DDE.  ¿Es DDE? SI: Ir a 1.18. NO: Ir a 1.14.	Órgano / Unidad Orgánica		
1.12.	Consultora	Información Geográfica	<b>Inicio 5, Por Consultoría:</b>  Recibir y dar conformidad del servicio según los lineamientos del procedimiento de <b>Recepción, Conformidad y Trámite de pagos de bienes y servicios.</b>  ¿Es DDE? SI: Ir a 1.18. NO: Ir a 1.14.	Órgano / Unidad Orgánica		Órgano / Unidad Orgánica



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Gestión de la Información Geográfica Estratégica

Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1.13.			<p><b>En caso de observaciones</b></p> <p>Corregir los datos y modificar el proceso de producción.</p>	Órgano / Unidad Orgánica		
1.14.			<p>Remitir Oficio entregando información geográfica generada o recolectada a la Dirección de Desarrollo Estratégico. Toda información geográfica que se produzca directamente o a través de contratos, convenios, intercambios, programas, proyectos u otros con financiamiento del SERNANP, deberán ser remitidos a la Dirección de Desarrollo Estratégico.</p> <p><b>¿Información alojada en herramienta web?</b>  <b>SI:</b> Ir a Ir a 1.17.  <b>NO:</b> Ir a 1.16.</p>	Órgano / Unidad Orgánica	Información geográfica y Oficio respuesta de	Dirección de Desarrollo Estratégico de
1.15.	Entidades externas	Información Geográfica	<p><b>Inicio 5, Vía web:</b></p> <p>Descargar información geográfica vía web compartida por entidades externas.  Consumir servicios web WMS, WFS. Ir a 1.18.</p>	Especialista de UOF de Gestión de Información		
1.16.			<p>Recibir y hacer una copia del CD. Ir a 1.18.</p>	Especialista de UOF de Gestión de Información		
1.17.			<p>Descargar información geográfica de la herramienta web que se integra al SGD.</p>	Especialista de UOF de Gestión de Información		
1.18.	Órganos Unidades Orgánicas SERNANP y del	Información Geográfica con sus características iniciales	<p>Recopilar información geográfica de las capas temáticas. Verificar que la información geográfica presentada esté completa y cumpla con los requisitos.</p> <p>Almacenar en la carpeta BDG del Archivo Digital con sus características iniciales de recolección y es puesta a su disposición bajo los mismos términos.</p> <p><b>¿Los datos han sido producidos según estándares y cumplen el perfil de metadatos?</b>  <b>SI:</b> Ir a 2.2.  <b>NO:</b> Ir a 2.1.</p>	Especialista de UOF de Gestión de Información	Información geográfica almacenada en la carpeta BDG del Archivo Digital	Dirección de Desarrollo Estratégico de



ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
<b>2. Integrar, armonizar, validar y clasificar información geográfica</b>						
2.1.	Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP	Información geográfica	Integrar en una sola capa o tema la información proveniente de los productores temáticos según las competencias establecidas. Incluye actividades que aseguran el cumplimiento de los estándares temáticos y transversales.  Solicitar la corrección de datos siguiendo los lineamientos del procedimiento de <b>Monitoreo y Control de la Producción de Información Geográfica</b> . Ir a 1.13.	Especialista de UOF de Gestión de Información	Informe con las solicitudes y recomendaciones respectivas	Directores de línea / Jefe del SERNANP / Órgano Unidades Orgánicas
2.2.	Órganos y Unidades Orgánicas del SERNANP / Entidades externas	Información geográfica almacenada en la carpeta BDG del Archivo Digital	<b>Integrar y armonizar los datos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de los estándares y procedimientos establecidos.</li> <li>• Ejecutar los controles para asegurar que la información de los productores permanentes y temporales llegue en los tiempos acordados y con la calidad establecida.</li> <li>• Documentar información mediante los estándares mínimos de Metadatos y estándares de calidad de datos.</li> </ul>	Especialista de UOF de Gestión de Información	Información geográfica integrada y armonizada	Dirección de Desarrollo Estratégico
2.3.			<b>Validar los datos:</b>  Oficializar la información geográfica producida para su posterior publicación.  Previa validación de datos utilizando la <i>Lista de chequeo (CheckList)</i> para conocer las condiciones básicas de presentación de la información generada. Comprende la revisión de calidad de datos, revisión de los metadatos, revisión del diccionario de datos, revisión de la presentación de información y revisión de la calidad de información.	Especialista de UOF de Gestión de Información	Información geográfica validada	Dirección de Desarrollo Estratégico
2.4.		Información geográfica con sus características iniciadas almacenada en Archivo Digital	<b>Clasificación de datos:</b>  Se realiza con el propósito de que exista un responsable administrativo de la información, se establezcan los niveles de acceso a la misma.  Incluye la clasificación y la autorización de la distribución de los datos.	Especialista de UOF de Gestión de Información	Información geográfica clasificada, codificada y organizada	Dirección de Desarrollo Estratégico





PERÚ  
Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Código: DEA-03-02

Página 8 de 11

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Gestión de la Información Geográfica Estratégica

Recolección, Generación y Distribución de información geográfica  
estratégica para la gestión de ANP

Versión: 2.00

Fecha: 23/08/2017

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
<b>3. Gestionar la centralización de la información geográfica</b>						
3.1.		Información geográfica integrada, armonizada, validada y clasificada	Cargar la información geográfica en la Base de Datos Geográfica del SERNANP, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para este fin.	Especialista de UOF de Gestión de Información	Información Geográfica cargada en Base de Datos Geográfica	UOF Gestión de la Información
3.2.	UOF de Gestión de Información	Información Geográfica cargada en Base de Datos Geográfica	Centralizar información en la Base de Datos Geográfica del SERNANP, tiene como finalidad evitar la duplicidad de datos, redundancia, pérdida de información y posibilita distribuir los datos por canales autorizados.  Comprende las actividades operativas de recepción de los datos y su gestión, para garantizar la disponibilidad de la información a los usuarios.	UOF de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Base de Datos Geográfica Centralizada	UOF de Tecnologías de Información y Comunicaciones
<b>4. Distribuir la información geográfica</b>						
4.1.			Definir los roles y perfiles de usuario y solicitar a la unidad de TIC su implementación.	Especialista de UOF de Gestión de Información		
4.2.		Base de Datos Geográfica Centralizada	Definir actividades para asignar y controlar el nivel y tipo de acceso a la información por parte de los usuarios internos y externos, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Estratégico.	Especialista de UOF de Tecnologías de Información y Comunicaciones		
4.3.		Base de Datos Geográfica Centralizada	Distribuir la información geográfica siguiendo las políticas y procedimientos establecidos, a los diferentes tipos de usuarios internos y externos, utilizando el módulo de administración de usuario.  Comprende la publicación en el <b>Geoportal</b> de información geográfica y temática generada conforme a los estándares nacionales e institucionales aprobados.	Especialista de UOF de Gestión de Información		
4.4.		Base de Datos Geográfica Centralizada	Evaluar el cumplimiento del nivel y tipo de acceso a la información según perfiles de usuarios definidos en la clasificación, según requerimiento por parte de DDE.	Especialista de UOF de Tecnologías de Información y Comunicaciones		





Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: DEA-03-02

Página 9 de 11

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO


Gestión de la Información Geográfica Estratégica

Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP

Versión: 2.00

Fecha: 23/08/2017

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
4.5.		Información geográfica revisada y estandarizada	Crear nueva vista o vistas geográficas utilizando la Base de Datos geográfica de desarrollo siempre y cuando esta base de datos no sea alterada, utilizando aplicativos que faciliten el uso y exploración de los datos.	Especialista de UOF de Gestión de Información	Capas nuevas o actualizadas	
<b>5. Consultar Información Geográfica</b>						
5.1.	Dirección de Desarrollo Estratégico	Información Geográfica almacenada en Base de Datos Geográfica	<b>Consulta en Base de datos:</b> Consultar en Base de Datos mediante Software SIG.	Dirección de Desarrollo Estratégico / Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas	Base de datos consultada	
5.2.	Dirección de Desarrollo Estratégico	Información publicada conforme a los estándares	<b>Consulta en Visor de Mapas:</b> Acceder a la información geográfica del SERNANP: Geoportales, visores de mapas, servicios web de mapas estandarizados, catálogos de metadatos, nomenclátors, etc. En el caso de Visor de Mapas: Acceder a Visor de Mapas del SERNANP y Realizar consulta ingresando los siguientes tipos de datos: Coordenadas, XLS, TXT, KML. Utilizar <i>Manual de Usuario</i> el cual describe las funcionalidades del Visor y las formas de uso. Visualizar, descargar (en caso requiera) e imprimir (en caso requiera).	Ciudadano / Entidad Externa / Órgano y Unidad Orgánica	Información temática de las ANP y Zonas de Amortiguamiento y otras temáticas relacionadas a la ANP, en base a la información suministrada por la Base de Datos Geográfica.	Ciudadano / Entidad Externa / Órgano y Unidad Orgánica
<b>Indicadores</b>						
<b>Nombre</b>		<b>Fórmula</b>		<b>Nombre</b>		<b>Fórmula</b>
Actualizaciones de Información a la Base de Datos Geográfica del SERNANP en el año.		N° de Actualizaciones de Información a la Base de Datos Geográfica del SERNANP en el año.				

 <b>PERÚ</b> Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-03-02
		Página 10 de 11
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO</b>	<b>Gestión de la Información Geográfica Estratégica</b>	Versión: 2.00
	<b>Recolección, Generación y Distribución de información geográfica estratégica para la gestión de ANP</b>	Fecha: 23/08/2017

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Todas las modalidades de contratos, convenios, intercambios, programas, proyectos u otros que contemplen la generación de nueva información geográfica, con financiamiento del SERNANP, debe contener por lo menos una cláusula que garantice que los productos y datos utilizados para su generación sean almacenados en la Base de datos geográfica previo a la aprobación del producto final; por lo que uno de los requisitos, de conformidad del servicio, es contar con el visado de la Dirección de Desarrollo Estratégico sobre la entrega, control de calidad y almacenamiento de esta información.
- 9.2 Toda información geográfica nueva producto de contratos, convenios, donaciones, cooperación técnica, apoyo u otros, con financiamiento externo y en las que participe alguna unidad del SERNANP, debe ser presentada de forma obligatoria por esta última, una vez aprobada, para su almacenamiento en la Base de datos geográfica
- 9.3 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Dirección de Desarrollo Estratégico la evaluación de los indicadores del procedimiento.
- 9.4 Los lineamientos y mecanismos de recolección y disposición de la información geográfica son establecidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico.

## X. ANEXO

- Flujograma del Procedimiento de Recolección, Generación y Distribución de la información geográfica estratégica para la gestión de ANP.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: DEA-03-02

Página 11 de 11

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Gestión de la Información Geográfica Estratégica  
Recolección, Generación y Distribución de información geográfica  
estratégica para la gestión de ANP

Versión: 2.00

Fecha: 23/08/2017

**FLUJOGRAMA RECOLECCIÓN, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE ANP**

